

RESOLUCION

Visto el expediente de enajenación del aprovechamiento de pastos en los siguientes montes de propiedad municipal, Lote nº1 (UP Valcardera), Lote nº 15 (UP Peñalascabras), Lote nº 16 (UP El Cerro), y Lote nº 17 (UP Dehesa del Moncayo), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más alto, para un periodo de duración desde la fecha de formalización de la enajenación del aprovechamiento hasta el 31 de diciembre de 2020, con posibilidad de prórroga por un año de duración.

Por la Alcaldía Presidencia, con fecha 2 de abril de 2016, se ha dictado resolución nº 2016-0286 con el siguiente contenido:

“PRIMERO.- Aprobar expediente para la Enajenación del aprovechamiento de pastos en los siguientes montes de propiedad municipal, Lote nº1 (UP Valcardera), Lote nº 15 (UP Peñalascabras), Lote nº 16 (UP El Cerro), y Lote nº 17 (UP Dehesa del Moncayo), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más alto, para un periodo de duración desde la fecha de formalización del aprovechamiento hasta el 31 de diciembre de 2020, con posibilidad de prórroga por un año de duración, por un importe anual de 7.175 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de referencia, por procedimiento abierto un único criterio de adjudicación.

TERCERO.- Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza para que en quince días naturales a contar desde el anuncio de la licitación formulen sus ofertas conforme al Pliego aprobado, y que podrán consultar igualmente en Perfil Contratante del Ayuntamiento de Tarazona www.tarazona.es.

CUARTO.- Trasladar notificación del acuerdo a la Sección de Montes y Patrimonio Rural y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos legales oportunos”.

Con fecha 13 de abril de 2016, se publicó anuncio de contratación en el BOPZ Nº 83, concediéndose un plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOPZ, para la presentación de las ofertas por parte de los interesados en la enajenación de los pastos. Finalizado dicho plazo, se constata que no se ha recibido ninguna propuesta en tiempo y forma.

La Legislación aplicable viene determinada por:

- La Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 4.1,o) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Se aplicarán para el procedimiento de licitación los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, así como para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto de enajenación del aprovechamiento de pastos en los siguientes montes de propiedad municipal, Lote nº1 (UP Valcardera), Lote nº 15 (UP Peñalascabras), Lote nº 16 (UP El Cerro), y Lote nº 17 (UP Dehesa del Moncayo) (Expediente nº 668/2016), por no haberse presentado ninguna propuesta en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Trasladar comunicación del presente acuerdo a la Intervención Municipal y Área de Patrimonio Rural y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos legales oportunos.

Tarazona, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

D. Luis María Beamonte Mesa